



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDC SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 208-14

Salta, 16 ABR 2014
Expediente N° 19.573/13

VISTO la Resolución N° 020/14 de la Sede Regional Orán, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura Inmunología y Serología de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 38 del presente expediente, la Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán informa que no se registró impugnación alguna.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, tomó conocimiento del presente tema y constituido en Comisión resolvió lo siguiente: a) Convalidar la Resolución N° 020/14 emitida por la Sede Regional Orán. b) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en la sustanciación del mencionado llamado, que obra en fs. 37. c) Designar en dicho a la Téc. Daniela Patricia BALDIVIEZO, primera y única en orden de méritos.

Que el Sr. Secretario de la Sede Regional Orán, Lic. Pedro RUEDA, a fs. 6, informa que el cargo antes mencionado se encuentra imputado en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, asignado a través de la Resolución N° CS-539/12 y financiado en el Inciso I de la Planta Docente de la Sede Regional Orán.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

208-14

Salta, 16 ABR 2014
Expediente N° 19.573/13

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/14 del 08 de Abril de 2.014)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° 020/14 (fs 14) emitida por la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura Inmunología y Serología de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la T.U.L.C. Daniela Patricia BALDIVIEZO, D.N.I. N° 28.050.036, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura Inmunología y Serología de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, asignado a través de la Resolución N° CS-539/12 y financiado en el Inciso I de la Planta Docente de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 5°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6°: La Téc. Baldiviezo deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

208-14

16 ABR 2014

Salta,

Expediente N° 19.573/13

documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa